



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 880

ZAPALLAR, 19 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 06 de Marzo de 2020 presentado por doña **Jacqueline de Lourdes Rojas Rodríguez** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° RECONOCESE CARGA FAMILIAR del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : Jacqueline de Lourdes Rojas Rodríguez
 Rut :
 Cargo : Auxiliar Dimao

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : Manuel Armando Retamal Rojas
 Rut :
 Relación De Parentesco : Hijo
 Fecha De Nacimiento : 03-12-1999

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 06-03-2020
 Hasta : 30-06-2020

2° PAGUESE asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
 ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 PAULINA MALDONADO PINTO
 "Por orden del alcalde"

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 2. Oficina de Bienestar
 - 3.- Oficina de Transparencia. -
 4. Archivo: Secretaría Municipal. -
- CTL/SEC/RRHH/for.